

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 DIC 2020

2019/05/008/1016

<u>VISTO</u>: la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Vanesa Malvina Laino Martínez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015:

**RESULTANDO:** I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema:

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

**III)** que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

ASUNTO 0 1 7 6

**IV)** que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

MS/RH/A-MB

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que la Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas";

II) que la funcionaria Sra. Vanesa Malvina Laino Martínez, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformación solicitada no genera costo presupuestal;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

**1º)** Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Vanesa Malvina Laino Martínez, C.I. Nº 5.246.338-9 de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO SOLICITADO
Vanesa Malvina Laino Martínez	Escalafón C, Grado 9, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo.	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional

- 2°) La transformación de cargo dispuesta en la presente resolución no puede significar disminución en la retribución.
- **3º)** Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a los efectos correspondientes.

13-Arl

LACALLE POU LUIS